RAMA JUDICIAL REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL JAMUNDI - VALLE

RAD: 2014-222 Jamundí, 19 ENERO DE 2021 Auto 182

Teniendo en cuenta el escrito allegado por el apoderado DR. FRANCISCO JAVIER CARDONA PEÑA mediante el cual autoriza al Dr. ANDRES FELIPE MAGAÑA SAN MARTIN, examinar el expediente, reclamar oficios, retirar demanda, el Juzgado

DISPONE

TÉNGASE como AUTORIZADO a los señores ANDRES FELIPE MAGAÑA SAN MARTIN c.c. 6.333.210 DE JAMUNDI Y T.P. 286644, examinar el expediente, reclamar oficios, retirar demanda.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

SONIA ORTIZ CAICEDO

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE JAMUNDI

En estado No. 007 de hoy notifique el auto anterior.

Jamundí, 20 ENERO DE 2021

La Secretaria,

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ